

## MODIFICACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2024

La convocatoria del año 2025 supone una continuidad respecto a la convocatoria anterior y no ha habido modificaciones importantes. Entre otras se pueden citar:

1. El crédito autorizado para hacer frente a los compromisos derivados de esta convocatoria es de 454.582,98 euros distribuido de la siguiente forma en función del tipo de entidad beneficiaria.
  - Asociaciones turísticas: 205.000,00 euros.
  - Entidades locales y consorcios turísticos: 249.582,98 euros.
2. El crédito autorizado con cargo a la partida A30001 A3100 4609 432100 Subvenciones turismo EELL y consorcios se va a distribuir de la siguiente forma, en función de los beneficiarios:

| Beneficiarios     | Importe      |
|-------------------|--------------|
| Entidades locales | 40.000,00 €  |
| Consorcios        | 209.582,98 € |

3. Los beneficiarios que realicen acciones en el mes de octubre podrán presentar la justificación hasta el 31 de octubre, inclusive, por tanto, las entidades solicitantes tendrán la posibilidad de ejecutar y facturar los gastos y acciones subvencionables hasta el 24 de octubre de 2025, inclusive.
4. Únicamente podrán recibir subvención por la realización de acciones de tipo B, programas de visitas o actividades guiadas, las EELL con una población inferior o igual a 50.000 habitantes en 2024. La determinación de la cifra de población se realizará en base lo establecido en la Orden Foral del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los concejos de Navarra, que esté en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.
5. Las empresas solicitantes podrán adherirse al compromiso de sostenibilidad de eventos turísticos y al compromiso de accesibilidad-inclusividad hasta el último día de presentación de solicitudes, inclusive.
6. En el baremo de A – Eventos se incluye un nuevo apartado denominado “Originalidad e innovación”: eventos originales, novedosos y diversos, entendiendo por tal aquellos que se presenten por primera o segunda vez, con nueva temática y con elementos o propuestas no habituales en el calendario de eventos de Navarra.
7. En cuanto al número de visitas o actividades guiadas a realizar, a las entidades locales se les exigirá que realicen 4 visitas guiadas o actividades en, al menos, 4 días diferentes dentro del periodo subvencionable. Para asociaciones y consorcios turísticos seguirá

siendo necesario la realización de 8 visitas guiadas o actividades en, al menos, 8 días diferentes dentro del periodo subvencionable.

8. Se aumenta el gasto máximo subvencionable de visitas programadas (150 euros) y actividades de turismo activo, vistas guiadas enriquecidas con actividades de dinamización, astroturísticas y enogastronomicas (250 euros).
9. En el baremo de B – Programas de visitas o actividades guiadas en “Tipo de programa de visitas o actividades” se incluyen tres líneas nuevas de actuación: visitas nocturnas, visitas astroturísticas y visitas enogastronómicas, cicloturismo, senderismo o Camino de Santiago, otorgándoles una mayor puntuación en baremo. En el apartado “Criterios sociales y medioambientales e inclusivos” se incluyen dos nuevos cursos organizados por la Dirección General de Turismo denominados “Modo accesible” y “Importancia del relato (storytelling) en turismo”.
10. El presupuesto mínimo subvencionable para asociaciones y consorcios será de 1.500 euros y de 750 euros para EELL.
11. En el baremo de D – Promoción y comunicación se incluyen dos cursos organizados por la Dirección General de Turismo denominados “Modo accesible” o “Modo accesible digital”.
12. El importe mínimo subvencionable para acciones de promoción y comunicación será de 1.000 euros.
13. Las acciones de comunicación diseñadas con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, para ser admitidas en la convocatoria de 2025, deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la convocatoria de subvenciones de 2024 a la hora de diseñar la comunicación y promoción de cualquiera de las acciones de esta convocatoria.